



ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA (Actualizado a 03/06/2022). **Adaptación para la Región de Murcia**

En este documento se adjuntan las modificaciones respecto a la última adaptación para la Región de Murcia de la Estrategia de vigilancia y control frente COVID19 tras la fase aguda de la pandemia con fecha 23/03/2022, y que por tanto sustituyen a esta, tras la reciente publicación del Ministerio de Sanidad de la actualización del 3/06/2022.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.pdf

Los principales cambios son los relacionados con el manejo de los profesionales de los ámbitos sanitarios y sociosanitarios que son considerados contactos estrechos o presentan síntomas compatibles con COVID-19.

A continuación adjuntamos una tabla resumen del protocolo a seguir con los profesionales del SMS, el cual será aplicable a otros trabajadores sanitarios (no SMS) y sociosanitarios

Murcia a (fecha y firma electrónica al margen)

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

Francisco José Ponce Lorenzo





ESTRATEGIA PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 (actualización 03/06/2022)
Indicaciones particulares para personal del SMS

TRATAMIENTO DE LOS CASOS

A

**PROFESIONALES DEL SMS DEL
ÁMBITO SANITARIO**

ÁREAS ASISTENCIALES

Las personas que trabajan en áreas asistenciales de centros sanitarios, podrán reubicarse en áreas del centro de trabajo calificadas como no vulnerables, entendiéndose como tales aquellas en las que no se realiza atención a pacientes o tareas que puedan suponer un contagio a pacientes.

Si esta opción no fuese posible, no acudirán a su centro de trabajo durante los primeros 5 días desde el inicio de síntomas o de la fecha de diagnóstico en caso de personas asintomáticas.

Pasado este tiempo, y siempre que hayan transcurrido 24 horas tras la desaparición de los síntomas, se realizará una prueba de Ag :

- 1.-Si el resultado es negativo en la prueba de detección de antígenos el trabajador se incorporará a su puesto.
- 2- En cualquier caso, a partir del séptimo día desde el inicio de síntomas o desde la prueba positiva en caso de personas asintomáticas, y siempre que el/la profesional esté asintomática o con síntomas residuales, se podrá incorporar a su puesto de trabajo empleando las medidas preventivas establecidas por el servicio de prevención según el puesto de trabajo.

ÁREAS NO ASISTENCIALES

Las personas que no trabajan en áreas asistenciales podrán seguir trabajando en su puesto, asimilándose las medidas a las del apartado B





B

**PROFESIONALES DEL SMS QUE
PRESTAN SERVICIOS EN AMBITOS
DISTINTOS AL SANITARIO**

(centros no asistenciales)

1) Profesionales de grupos vulnerables (mayores de 60 años, inmunodeprimidos de causa extrínseca e intrínseca y embarazadas) que presenten sintomatología se les debe realizar una prueba diagnóstica (test de antígenos o PCR).

Si tras un resultado negativo de una PDIA se produjese un empeoramiento del cuadro clínico se realizará una segunda PDIA, al menos con una separación de 48 horas desde la anterior.

Si el resultado es positivo:

- Si **los síntomas son leves**: No requieren baja laboral ni aislamiento. Podrán acudir a su puesto de trabajo extremando las **medidas de precaución durante 10 días desde inicio de síntomas** (Reducir todo lo posible las interacciones sociales, Utilizar mascarilla para interactuar con otras personas, Evitar el contacto con personas vulnerables, correcta higiene de manos...).

- Ante criterios de gravedad o mala evolución contactar con su médico de familia o con el sistema sanitario.

2) Profesionales de grupos no vulnerables

No está indicada prueba diagnóstica y seguirán las mismas indicaciones que la población general.

En cualquier caso, contactar con el sistema sanitario si los síntomas empeoran o persisten durante mucho tiempo.

TRATAMIENTO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS ÁMBITO SANITARIO

Únicamente se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito laboral (no social ni familiar).

Se les indicará la realización de una PDIA a los 3-5 días del último contacto.

Los contactos estrechos no realizarán cuarentena. Sin embargo, si deben extremar las medidas de prevención durante los 10 días siguientes al último contacto con el positivo.

